

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No. 0930719990211
Guayaquil, 02 de junio del 2004, a las 11:16:43

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL AVISO DE REMATE

AL PUBLICO

LE HAGO SABER: Que en providencia de 31 de mayo del 2004, a las 11:01:15, se señala para el día lunes 2 de agosto del 2004, desde las 14h00 hasta las 18h00, para que tenga lugar el Remate del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo No. 211-99, que sigue el Abogado Cesar Drouet Candel, p.l.d.q.r. del Banco Territorial S.A., que a continuación describo:
El solar es de tipo medianero, sobre el cual se levanta una casa tipo villa, de una planta, de hormigón armado, identificado como solar No. 4, de la manzana D-29, de la Urbanización Pradera II; ubicado con frente a la calle con nomenclatura 3er. Paseo 47 SE, de la parroquia urbana Ximena, del cantón Guayaquil, el mismo que está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Calle Peatonal, con..... 9 metros
SUR: Solares y villa No. 9, uno, con..... 9 metros
ESTE: Solar y villa No. 5, con..... 9,50 metros
OESTE: Solar y villa No. 3, con..... 9,50 metros
Superficie total del terreno: 85,50 metros cuadrados.

DESCRIPCION Y ESPECIFICACION TECNICA DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE

Sobre el mencionado y descrito solar, existe una edificación de hormigón armado, tipo villa planta baja, la misma que se desarrolla en un área de construcción de 67 metros cuadrados. Su estado de conservación es 60% bueno y presenta las siguientes características técnicas:

Estructura: Hormigón armado
Cubierta: Tipo eternit, con estructura de madera.
Paredes: Bloques enlucidos
Piso: Baldosas
Acabados interior y exteriores: Pintura de caucho-cerámica en baño
Ventanas: Aluminio y vidrio, con rejas

Puertas: De madera dura la principal y tipo tamboradas las interiores.
Cerramiento: Mampostería con rejas y puerta de ingreso al interior.
Instalaciones eléctricas: Empotradas y vistas con medidor.
Instalaciones sanitarias: Empotradas con cisterna que actualmente no está funcionando.

LA CASA INTERNAMENTE CONSTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES: Sala-comedor, cocina, baño y tres dormitorios, en la parte posterior posee un patio y en la parte frontal un retro parcial, pues en un área de 3.10 de frente por 4.40 de fondo se ha construido un aumento para ampliar la sala.

AVALUO DEL BIEN INMUEBLE: Conocidas las características del bien inmueble, su ubicación y su estado de conservación se lo avalúa de la siguiente manera:

1.- Urbanización Pradera II, manzana D-29.	
Solar y villa No. 4, con un área de 85,50 m ² .	US\$ 5.985,00
a US\$ 70,00 cada m ²	
2.- Edificación de hormigón armado, tipo villa planta baja 67,00 Mts ² .	12,060,00
\$ 180,00 c/m ²	
TOTAL:	US\$ 18.045,00

SOL: DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO 00/100 AVILAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En el lugar que se encuentra el bien inmueble hay servicios de las principales obras de infraestructura tales como agua servidas, redes eléctricas, redes telefónicas, aceras, bordillos y drenajes.

Las posturas serán presentadas en el día y hora señaladas en la Secretaría del Juzgado Séptimo de lo Civil de Guayaquil, cuarto piso, ubicado en el Palacio de Justicia de Guayaquil, en la Avenida 9 de Octubre entre Avenida Quito y Pedro Moncayo. Por tratarse de segundo señalamiento no se aceptan ofertas que no cubran por lo menos la mitad del avalúo aprobado, así como las que no estén acompañadas del diez por ciento de la respectiva postura el mismo que se consignará en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado Séptimo de lo Civil de Guayaquil. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Guayaquil, 02 de junio del 2004

Abgda. Rosa Isabel Vera Rivas
Secretaria (E) Juzgado Séptimo
de lo Civil de Guayas
Ap. 492 - 2001

Jun 21 - Ju 2-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIANZON DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIDROABANICO S.A.

Se comunica al público que la compañía **HIDROABANICO S.A.**, aumentó su capital suscrito en US\$ 400.000,00, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos y escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo, del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2383 de 18 de junio de 2004.

El capital actual suscrito de US\$402.000,00 está dividido en 402.000 acciones de US\$1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 804.000,00.

Quito, 18 de junio de 2004

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENC.

del Código de Procedimiento Civil, se dispuso que se cite por la prensa a la demandada señora Cecilia Elizabeth Suarez Elizalde, por tres publicaciones, que se harán en Playas. Oportunamente se señalará día y hora para la diligencia de

requisitos reglamentarios y por nuevas publicaciones a la demandada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispuso que se cite por la prensa a la demandada señora Cecilia Elizabeth Suarez Elizalde, por tres publicaciones, que se harán en Playas. Oportunamente se señalará día y hora para la diligencia de

comparacer a juicio y señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Lo que pongo en conocimiento y comunico para los fines legales consiguientes.